

Agg^o En la Villa de Toronay Salas Comisariales
de ella hoy dia Quince de Julio de mil ochocientos
En Trece, se juntaron los S^{os} de Comision en esta
Corporacion y celebraron Agg^o y trataron el bien
comun, y asi Juntos acordaron lo siguiente.
Sepan todos que yo pame dada por el Sr. S^o Indio Fr^o
Juan en Toronay de la Schiend hecha en la Intend^a
por los herederos de Juan de Canovas Mori para
el reintegro de lo que suponen estar rebeldes adeudan-
do como se pide por este en la apertura del cauce
a nueva arquia titulada de la Panches, y en
su virtud acordaron que siendo como son tan graves
como notorias las necesidades y urgencias de este Publico,
y al mismo tiempo los ningunos fondos ni recursos para
soportarlas, al paso que es muy justo se pague todo
acreditor legitimo, tambien es que si en el dia se ha-
ce, crecesan las urgencias, por no haver otro aristo a q^e
acudir de el corto producto que rinden las aguas en
las subidas semanales. Que se comunico a todos
en el modo que permite la urgencia, ante todas cosas,
es indispensable el Ayuntamiento instruirse a fondo de
la legitimidad de los debitos, y lo que es indispensable
fuerza la vida el Ex^o que forma D^o Fr^o Jimenez
Manado que se halla encerrado en uno de los cap-
nos de la mesa de este Ayuntamiento, el q^e para margen
y para q^e averiguado, los legitimos acreedores, se
disponga q^e en el modo que oviere la Prudencia con
justas condiciones p^o y privadas, refero proporcio

